

V Concurso de Fotografía del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

2020

Bases:

I. Finalidad

Con el objetivo de promover e impulsar el mejor y mayor conocimiento de la riqueza natural, cultural y humana que encierra este espacio natural, se convoca el V Concurso de Fotografía del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Las obras presentadas deben poner en valor los recursos naturales, culturales o históricos de este espacio, sensibilizando así a la sociedad en valores, actitudes y comportamientos respetuosos hacia el medio ambiente.

II. Participantes

1. Podrán participar todos aquellos autores nacionales o extranjeros mayores de 18 años de manera individual.
2. No podrán participar miembros del jurado ni de la organización.

III. Tema

1. Las fotografías deben estar inspiradas en el siguiente tema: *“Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: su naturaleza, su historia y sus gentes”*
2. Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas. El comité de selección desestimarán aquellas fotografías que resulten inadecuadas para un público universal, que no cumplan con unos requisitos mínimos de técnica y calidad o que reflejen conductas perjudiciales para el medio ambiente.

IV. Características de las obras

1. Se admiten como máximo DOS OBRAS (dos fotografías) por autor.
2. Las fotografías deben tener formato digital. Se aceptará únicamente el formato JPG con una resolución mínima de 300 ppp y un peso mínimo de 6MB. En caso de realizarse con teléfono móvil, la imagen se tomará a máxima resolución.
3. Las obras podrán realizarse en color, en blanco y negro y en sepia (se admiten virados).
4. No podrán concurrir al concurso las obras presentadas en la edición anterior ni fotografías que hayan sido publicadas anteriormente en ningún soporte profesional, incluidos los electrónicos, con la excepción de redes sociales de uso personal. Si la fotografía forma parte de una serie, esta norma afecta a todas las imágenes que pertenezcan a la misma serie.
5. Las fotografías, así mismo, no pueden ser publicadas durante el tiempo que dura el concurso.



6. Las fotografías no podrán ser alteradas digitalmente, tampoco se aceptarán fotomontajes ni marcas que puedan identificar al autor. Únicamente se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad (ajustes de exposición, contraste, balance de blancos, recortes y enfoques moderados y, en su caso, utilización moderada de HDR). En caso de duda, el jurado podría solicitar al autor el archivo RAW u original para su comprobación. Se permiten exposiciones múltiples y panorámicas siempre que se hayan tomado en la misma secuencia. En ambos casos se deberá indicar al enviarlas en los datos de la fotografía.
7. La organización podrá solicitar a los autores de las fotografías premiadas una copia de los archivos con la máxima calidad y tamaño.
8. Las fotografías que no cumplan las condiciones de calidad exigidas serán descalificadas.

V. Presentación

Las fotografías presentadas a concurso deben denominarse de la siguiente manera:

Nombre_Primer apellido_Título_1.jpg

Nombre_Primer apellido_Título_2.jpg

Ejemplo: Elena_Garcia_Amanecer_en_Peñalara_1.jpg

Y ser enviadas por correo electrónico a fotografiapnguadarrama@gmail.com incluyendo los siguientes datos:

- Datos de la fotografía:
 - Lugar y fecha de la foto
 - Título de la fotografía
 - Tipo de cámara
 - Tipo de objetivo
 - Apertura del diafragma
 - Velocidad de obturación
- Datos del autor/a:
 - Nombre y apellidos
 - Dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto

Se garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adaptando el ordenamiento jurídico español al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

VI. Plazo de presentación

Las fotografías podrán presentarse desde el día 27 de julio hasta las 23:59 h del 30 de agosto de 2020. Todas las fotografías recibidas fuera de dicho plazo no participarán en el concurso.



VII. Jurado

1. El jurado estará compuesto por profesionales de la fotografía en la naturaleza, la cultura, la comunicación y el medio ambiente.
2. El comité de selección visualizará todas las fotografías recibidas para seleccionar aquellas que participarán en el concurso por cumplir todo lo reflejado en estas bases.
3. Las decisiones adoptadas por el jurado y por el comité de selección en lo referente a la admisión de obras como a sus premios, serán inapelables.

VIII. Premios

1. La entrega de premios se realizará el día 12 de septiembre de 2020 en un acto público que tendrá lugar en Miraflores de la Sierra.
2. En caso de ser finalista y no poder asistir personalmente al acto de entrega de premios, el autor deberá estar representado para recibir dicho galardón si resultara premiado. La no asistencia de la persona premiada o de la persona autorizada implica la renuncia al premio.
3. Se entregarán TRES PREMIOS:
 - a. Primer Premio: Cámara Bridge con batería y estuche (valor aproximado 550€).
 - b. Segundo Premio: Cámara compacta (valor aproximado 250€).
 - c. Mención de Honor: Cámara acuática (valor aproximado 120€).
4. Un mismo autor premiado no podrá recibir más de un premio.
5. Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado lo estima oportuno.
6. La Mención de Honor, premio otorgado por el público, será para la obra que, de una selección previa realizada por los miembros del jurado, obtenga más votaciones por parte de los asistentes a la entrega de premios.

IX. Cesión de derechos

1. Los derechos universales de autoría sobre la obra presentada seguirán estando en posesión del autor.
2. Los autores de las fotografías premiadas ceden de forma gratuita los derechos de explotación de las obras al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y a la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014. Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del Fondo Documental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.
3. Los autores de las fotografías participantes no premiadas, ceden sus obras al Parque Nacional de



la Sierra de Guadarrama para su posible exposición durante el año en curso.

4. Los participantes eximen a la organización del V Concurso de Fotografía del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

X. Aceptación

1. La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.
2. En las cuestiones no previstas en estas bases, la Organización y el Jurado podrán adoptar las soluciones que consideren más justas y adecuadas.

Más información:

fotografiapnguadarrama@gmail.com

Centro de Visitantes “La Pedriza”

Camino de la Pedriza s/n, Manzanares El Real (Madrid)

Tel. 91 853 99 78

Horario: lunes a domingo de 9h a 15h

